



RESOLUCION N° 000173

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL EN LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A. E.S.P.**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARRILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A. E.S.P; EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA MEDIANTE ACTA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL CONVIVENCIA LABORAL DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, EN USO DE SUS ATRIBUCCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 44 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA Y**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9 de la ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relaciones de trabajo, la adopción de mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral.

Que la Empresa Pública de alcantarillado de Santander mediante acta de conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral del 11 de diciembre de 2012, creó el comité de Convivencia y conciliación laboral y se crean mecanismos de prevención del acoso laboral en EMPAS S.A. E.S.P.

Que mediante resolución N° 652 de 2012, el Ministerio de Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y privadas.

Que mediante Resolución N° 1356 del 2012, expedida por el Ministerio de trabajo se modifica parcialmente la resolución N° 652 de 2012, en donde se establecía la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.

Que la Empresa Pública de alcantarillado De Santander, en cumplimiento de la Resolución 1356 del 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo, expidió acta de conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral del 11 de diciembre de 2012, mediante la cual se reorganiza el Comité de Convivencia Laboral en EMPAS S.A. E.S.P.

Que la Gerencia General mediante oficio ME – GG - 159 de fecha 20 de Abril de 2015 designo sus representantes ante el comité de convivencia laboral.

Que los empleados públicos de la Empresa Pública DE alcantarillado De Santander mediante proceso de elección del día 10 de Abril de 2.015 han elegido a sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como miembros y representantes de la Gerencia General ante el Comité de Convivencia Laboral a:

000173



CARGO	REPRESENTANTE DE GERENCIA	SUPLENTE	CARGO
Asesor de Gerencia	FABIO ORTIZ ARENAS	JUAN PABLO ARDILA	Secretario General
Subgerente Comercial	ADELA GUERRERO CONTRERAS	EDUARDO RODRIGUEZ	Subgerente de Alcantarillado
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	GERMAN PORTILLA	JORGE GONZALEZ SOTO	Asesor Tarifario

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer la elección realizada por parte de los servidores públicos como miembros y representantes ante el Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios **FABIO ALFONSO RAMIREZ** quien desempeña el cargo de cadenero II como su suplente **JAVIER NIÑO GOEMZ** quien se desempeña como profesional 3, **RAUL ANDRES CARRILLO** quien desempeña el cargo de técnico administrativo, como su suplente **SUGENY OJEDA JIMENEZ** quien se desempeña como PROFESIONAL 2 y a **ELIZABETH SOLANO BARRIOS** quien se desempeña como secretaria, como su suplente **ORIO RANGEL FERNANDEZ** quien se desempeña como ayudante.

**ARTICULO TERCERO:** El período de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

**ARTICULO CUARTO:** Las funciones del Comité de Convivencia Laboral son las consignadas en el acta de conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral del 11 de diciembre de 2012.

**ARTICULO QUINTO:** Los miembros del Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Pública de alcantarillado De Santander deberán recibir del anterior comité el informe de gestión, la documentación y archivo correspondiente.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de abril de 2015

29 ABR 2015

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**HUMBERTO PRADA GONZALEZ**  
Gerente General

Proyectó:	LAURA C. LOZADA DURAN	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisó:	MYRIAM LAMUS CASTELLANOS	Asesora Gestión Humana	
Revisó:	CHRISTIAN ISMAEL VASQUEZ	Subgerente Administrativo y Financiero	
Revisó:	JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	Secretario General	
Revisó:	FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS	Asesor de Gerencia	